Buenos Aires, 18 de junio de 2026.-

RESOLUCIÓN 214/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes y dentro del plazo de 30 (treinta) días de recibida la presente, acerca de distintos aspectos vinculados con la implementación y funcionamiento del Programa "Altavoz":

a. Informe si el Programa "Altavoz" cuenta con un acto administrativo de creación formal (Ley, resolución, disposición u otro instrumento normativo), indicando número, fecha de emisión y organismo responsable.

b. En caso negativo, precise bajo qué marco institucional y administrativo se implementa el Programa "Altavoz", indicando el área y personal responsable de su diseño, ejecución y supervisión.

c. Detalle los objetivos generales y específicos del Programa "Altavoz", así como los lineamientos estratégicos que orientan su implementación.

d. Informe el presupuesto asignado al Programa "Altavoz" dentro del Programa 212 "Políticas de Juventud", detallando partidas específicas, fuentes de financiamiento y ejecución presupuestaria.

e. En caso de no contar con asignación presupuestaria específica, indique qué recursos presupuestarios, materiales y logísticos se utilizan para su implementación y bajo qué partidas se imputan.

f. Detalle la cantidad de personal afectado al Programa "Altavoz", especificando modalidad de contratación, funciones asignadas y dependencia orgánica.

g. Indique si el personal afectado al Programa cumple funciones exclusivas o si comparte tareas con otros programas de la Dirección General de Políticas de Juventud, detallando la distribución de dichas funciones.

h. Precise los criterios, requisitos y mecanismos de selección de los participantes del Programa "Altavoz", incluyendo modalidad de convocatoria, canales de inscripción y criterios de inclusión.

i. Detalle los criterios utilizados para la selección de temáticas abordadas en el marco del Programa, tales como ludopatía, discapacidad, seguridad en redes sociales, movilidad y emprendimientos, entre otras.

j. Describa en detalle cada uno de los formatos del Programa "Altavoz" ("Mano a Mano", "Conversatorios" y "Visitas institucionales"), especificando objetivos, metodología de implementación y frecuencia de realización.

k. En relación al formato "Mano a Mano", indique los criterios de selección de los influencers o referentes convocados, así como el tipo de vínculo institucional que se establece con los mismos.

l. Informe los resultados concretos obtenidos desde la implementación del Programa, incluyendo cantidad de actividades realizadas, número de

participantes, propuestas generadas y grado de incidencia en políticas públicas.

m. Indique si se han elaborado informes de gestión, documentos de sistematización o evaluaciones del Programa "Altavoz", detallando su contenido, periodicidad y organismo responsable.

n. En caso afirmativo, precise si dichos informes son de acceso público y a través de qué canales se encuentran disponibles.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Firmado digitalmente por Jorge Ignacio CESANI
Fecha:30/06/2026 16:50:27
Director de Despacho Parlamentario